

## Consultas Realizadas

# Licitación 431820 - Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire

### Consulta 1 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2023
<p>Deberá demostrar con Currículum contar con un personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 3 años de ejercicio de la profesión.</p> <p>Solicitamos a la convocante rever esta experiencia técnica solicitada, considerando que para la ejecución de los servicios solicitados en el presente llamado, mas bien se precisaría un Ing. Electromecánico, que es el del rubro y no así con Arquitecto O Ingeniero Civil, lo que limita a potenciales y capacitados oferentes experiencias en el área.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se precisa de mínimamente de un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil teniendo en cuenta que el Llamado es de Mantenimiento de Edificio y Aire Acondicionado, los trabajos a realizar son en su mayoría de obras civiles al Edificio, favor remitirse al PBC.</p>		

### Consulta 2 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2023
<p>El presente llamado, es un llamado que la Convocante lleva a cabo de manera recurrente hace varios años.</p> <p>En el mismo, se solicitan servicios de naturaleza totalmente distinta, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.</li><li>- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.</li></ul> <p>Como se puede apreciar, son servicios totalmente distintos. Prueba de esto, es que la empresa que desee dedicarse a cualquiera de los dos servicios, debe inscribir dicha actividad en la SET de forma separada. Si se inscribe en una, puede llevarla a cabo, pero no puede llevar a cabo la otra actividad.</p> <p>Entendiendo esto, se deduce que una empresa puede perfectamente dedicarse a ambos rubros si cumple los requisitos establecidos por ley para el efecto. Pero no son rubros conexos, son distintos.</p> <p>No obstante, si bien una empresa puede explotar comercialmente ambas actividades, no es común que una empresa que se dedique al rubro de la Construcción, también se dedique al rubro de la refrigeración.</p> <p>Por estos motivos es que se solicita amablemente a la Convocante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Modificar la Lista de Precios, de manera a segmentar en 02 (dos) lotes diferentes las dos actividades diferentes.</li><li>- Modificar el Sistema de Adjudicación, para poder adjudicar el llamado por LOTES, como corresponde, atendiendo a la naturaleza de los servicios.</li></ul> <p>Cabe mencionar que, todo lo expuesto es al solo efecto de garantizar un proceso fluido, en el que no se hallen objeciones, y en el que la Convocante pueda recibir el mayor número posible de ofertas para cada rubro, y no solo el de algunas pocas empresas.</p> <p>Entendemos que haya empresas que se dedican a ambos rubros, pero con la ventaja que para ellos ofrece el sistema de adjudicación, consideramos que la convocante recibirá ofertas con sobre costos, con fijación discrecional de precios, ante la ausencia de competencia.</p> <p>Todo esto lo exponemos amparados en los principios de Igualdad y Libre Competencia y de Economía y Eficiencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>La razón por la cual el llamado no está separado por lote es porque los servicios son relacionados; Ejemplo: para el mantenimiento o reparación de un Aire acondicionado Central se debe desmontar el cielorraso, lo cual para este trabajo se necesita a parte del Profesional Técnico de Refrigeración se necesita el concurso del Cielorasista, un Pintor y o eventualmente de un Electricista. Además, de acuerdo a experiencias de años anteriores, incluso la última licitación a finales del año 2021, tuvimos una gran participación de oferentes cotizando ambos servicios (6 en total), motivo por el cual, se mantiene el sistema de adjudicación "Por el TOTAL", lo que no limita la participación, favor remitirse al PBC.</p>		

### Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>Buenos días, con respecto al presente llamado siendo en conjunto y no por lote las actividades, crea un conflicto a la hora de emitir el certificado de origen y empleo nacional. se podría considerar por favor separar por lotes? muchas gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>La razón por la cual el llamado no está separado por lote (adjudicación por el total), es porque los servicios son relacionados; Ejemplo: para el mantenimiento o reparación de un Aire acondicionado Central se debe desmontar el cielorraso, lo cual para esté trabajo se necesita a parte del Profesional Técnico de Refrigeración se necesita el concurso del Cielorasista, un Pintor y o eventualmente de un Electricista.</p>		

### Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>Estamos interesados en participar, pero los items están juntos en un solo lote, lo cual hace imposible cotizar, ya que solo nos dedicamos a aires acondicionados. Por favor vean y separen en dos o mas lotes, ya que así no se puede cotizar. Gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>La razón por la cual el llamado no está separado por lote (adjudicación por el total), es porque los servicios son relacionados; Ejemplo: para el mantenimiento o reparación de un Aire acondicionado Central se debe desmontar el cielorraso, lo cual para esté trabajo se necesita a parte del Profesional Técnico de Refrigeración se necesita el concurso del Cielorasista, un Pintor y o eventualmente de un Electricista.</p>		

### Consulta 5 - Furgón de carga o una furgoneta totalmente cerrada

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En relación al requisito que establece la necesidad de contar con al menos un vehículo de 4 ruedas, ya sea una camioneta cabina con furgón de carga o una furgoneta totalmente cerrada, para ser utilizado en los servicios solicitados. Deseo confirmar si existe la posibilidad de cumplir con este requisito presentando un vehículo bajo un contrato de alquiler. En caso de que la empresa no posea un vehículo de este tipo, nos gustaría saber si se aceptaría la presentación de un vehículo alquilado que cumpla con las características requeridas. Además, solicitamos aclarar si se requiere una capacidad mínima en toneladas para el vehículo, o si es posible utilizar un camión con carrocería que pueda ser cerrada según sea necesario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>El requerimiento de contar con al menos un vehículo es con el fin de trasladar los materiales y al personal para realizar el mantenimiento o reparación solicitado, no se requiere una capacidad mínima en toneladas, favor remitirse al PBC.</p>		